

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S.S. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### Dirección general de Obras públicas

**Carreteras**

En virtud de lo dispuesto por orden de 16 de Marzo de 1907, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Mayo, a las once, para la adjudicación en pública primera subasta de reparación de la carretera de Madrid a la Coruña, kilómetros 40 al 43, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 12.794 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 20 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 180 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado

el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes. Madrid 30 de Abril de 1907.—El Gobernador, Vadillo.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) 940.—236.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Abril de 1907, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Mayo, a las once, para la adjudicación en pública primera subasta de reparación de la carretera de Madrid a Francia por Irún, kilómetros 17 al 23, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 19.070'45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 20 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose el adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública el tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas. El Director general, P. O., Ricardo Serantes. Madrid 30 de Abril de 1907.—El Gobernador, Vadillo.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por lo que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente) 941.—236.

### Ayuntamientos

#### Campo Real

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año de 1907.

#### Sesión ordinaria del día 7 de Enero

Se aprobó el acta de la anterior. Aprobó asimismo el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año último. Quedó aprobada la cuenta del Aportado del Ayuntamiento en la capi-

tal, del segundo semestre del año anterior.

Aprobar igualmente la cuenta general de consumos y arbitrios del año último.

Conceder licencia al Sr. Alcalde para ausentarse de la población hasta la primera sesión ordinaria del mes de Febrero, quedando encargado el primer Teniente D. Ambrosio Prieto y Saz.

#### Día 14

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Señalar para celebrar la subasta del machaqueo de la piedra para el firme de la calle de la Fuente el día 16 de los corrientes, a las doce de su mañana, bajo el tipo de 45 céntimos metro lineal.

Que el importe de las espacias aforadas de consumos a los contribuyentes en primero del actual, se recauden por cuartas partes ó trimestres.

Conceder licencia al Secretario del Ayuntamiento para ausentarse de la población, quedando encargado el Auxiliar D. Eulogio González Herrero.

Designar tres secciones en las listas de contribuyentes para la renovación de la Junta municipal, cuya formación se anunciará al público con las formalidades establecidas en el cap. III de la Ley municipal.

#### Día 21

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario y BOLETINES OFICIALES de la semana anterior, en el núm. 16, fecha 18 del actual, aparece una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que se dispone que, durante el plazo de veinte días, puedan alegar las partes interesadas, y presentar los justificantes que consideren conducentes en el expediente de responsabilidad contra D. Nicolás Alonso; enterada la Corporación acuerda se exponga al público en el sitio de costumbre.

#### Día 28

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó incluir en la Beneficencia municipal, para la asistencia de medicamentos, a la vecina Melitona del Castillo Morera.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 17 de los corrientes, relativa al



expediente de responsabilidad del ex Alcalde D. Nicolás Alonso Díaz.

Que se satisfagan las Obligaciones del presupuesto correspondiente al mes de la fecha.

**Día 4 de Febrero**

Se aprobó el acta de la anterior.

Que en virtud de haberse interrumpido la marcha del reloj de la villa, se dirija el Sr. Alcalde á la casa constructora del Sr. Canseco, para que por un operario se proceda á la recomposición, cuyos gastos se satisfarán del capítulo de «Imprevistos» del actual presupuesto.

Que por la Administración de Consumos se cobren los derechos correspondientes á las especies aforadas por mensualidades vencidas, para facilitar el pago á los vecinos contribuyentes.

**Extraordinaria del día 10**

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Previas las formalidades de la Ley, fueron designados por sorteo los individuos que en el presente año constituyen la Junta de Asociados, á saber: D. Mariano Busó Alonso, D. León Martínez del Toro, D. Enrique González Herrero, D. Valentín Martínez León, D. Gabino González Fernández, D. Santos Sevilla Bernabé, D. Abdón Bernabé Paredes, D. Ramón Cebrián Blanco y D. Francisco Cobos Gismero.

Que se publique dicho resultado y se participe por cédula á los designados.

**Ordinaria del día 11**

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la transferencia de la cantidad consignada en el cap. IX, artículo 10 de gastos, al art. 17 del mismo del presupuesto corriente.

**Día 18**

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Que ingrese en fondos municipales las cuotas del Tesoro por consumos, sal y alcoholes, correspondiente al año actual, en compensación con los intereses de inscripciones de estos Propios, Beneficencia é Instrucción pública y recaigos municipales.

Que pasen á la Comisión de Hacienda para que dictamine é informe las cuentas municipales del año 1906, previa censura del Sr. Regidor Síndico.

Que como se hallaba anunciado, tenga lugar la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones de los reemplazos anteriores, el día 3 del próximo mes de Marzo, nombrando á D. Gabino Medina y D. Ambrosio Villamor, como talladores con la gratificación de costumbre, y requiriéndose al Médico Titular para que concorra á practicar los reconocimientos.

Que se rebajen los derechos á los desperdicios de cerdos que se introduzcan de fuera de la población, cobrando sólo la mitad del tipo de tarifa correspondiente al tocino fresco, cuyo acuerdo se hará saber al Administrador del impuesto.

Conceder licencia al Sr. Alcalde para ausentarse de la población por quince días, quedando encargado de la jurisdicción el primer Teniente don Ambrosio Prieto y Saz.

**Día 25**

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda, fijando definitivamente la cuenta relativa al presupuesto de 1906, y disponiendo se exponga al público por término de quince días, pasados los cuales se someterá al examen y aprobación de la Junta municipal.

Designar la Sala de sesiones del Ayuntamiento y la Escuela de niños, como locales para celebrar las elecciones de Diputados provinciales el día 10 de Marzo próximo.

Que por los cuentadantes se satisfagan las Obligaciones del presupuesto correspondiente al mes de la fecha.

**Día 4 de Marzo**

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Que por la Alcaldía se pase un oficio al Sr. Cura párroco de esta villa, en solicitud de la cesión de la Cátedra sagrada para la predicación de sermones de la próxima Semana Santa.

**Día 11**

Se aprobó el acta de la anterior.

Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite y perciba, en nombre y representación del Municipio, las 201 pesetas y 26 céntimos obrantes en la Caja de la Diputación provincial, en clase de depósito desde el año 1873, como resto de la subvención concedida para la construcción de la carretera que desde este pueblo conduce á Poveda y Villar del Olmo, expidiendo al efecto certificación de este particular.

**Día 18**

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Darse por enterada la Corporación de haberse recogido de la Delegación de Hacienda una inscripción del 80 por 100 de estos Propios, núm. 16.153, de 451'17 pesetas de capital y 18'04 de renta anual.

Dar las gracias á D. Melchor Vega y D. Gregorio León, por haberse ofrecido á conducir la familia y muebles del sargento Sinfonso Catalina hasta la capital, haciendo constar el desagrado con que ha visto el Ayuntamiento la negativa del vecino D. Mariano Busó, á quien correspondía prestar dicho servicio.

Conceder al Sr. Alcalde licencia para ocho días para ausentarse de la población, quedando encargado de la jurisdicción el primer Teniente don Ambrosio Prieto.

Que se faciliten sin interés alguno las maderas y clavazón que posee el Municipio, con destino á la andamiada para el arreglo del pórtico de la iglesia.

Que por la Comisión de Policía urbana y rural se proceda al deslinde, señalamiento y tasación de los solares sobrantes de la vía pública, sitios en la calle de la Tejera y travesía del Moral y de la Alameda de Valderruínas, previa citación y requerimiento de los herederos ó representantes de D. Felipe Sanz, vecinos de Loeches, y una vez practicadas dichas operaciones, se proceda á la venta en pública subasta.

**Día 25**

Se aprobó el acta de la anterior.

Que se dé conocimiento al Obispo de esta Diócesis del anuncio fijado por el Sr. Cura Párroco en el atrio de la iglesia, retirándose á las procesiones de Semana Santa, interesándole ordene se ejecuten por el mismo como todos los años.

Nombrar comisionado para asistir al juicio de exenciones del actual reemplazo al Secretario del Ayuntamiento.

Que por los cuentadantes se satisfagan las Obligaciones del presupuesto correspondiente al mes de la fecha.

**JUNTA MUNICIPAL**

Durante este trimestre no se ha celebrado sesión alguna.

El precedente extracto ha sido apro-

bado por el Ayuntamiento en sesión de 15 de los corrientes.

Campo Real 20 de Abril de 1907.— V.º B.º—El Alcalde, Braulio Vega.— El Secretario, Gregorio López.

888.—233.

**Oteruelo del Valle**

A los efectos del artículo 161 de la ley Municipal, se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del ejercicio de 1906, por término de quince días, en cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen, y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Oteruelo del Valle 30 de Abril de 1907.— El Alcalde, Juan Saiz.

951.—236.

**Pinilla del Valle**

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el haber anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes á esta Alcaldía, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días; pasados los cuales será provista en propiedad.

Pinilla del Valle 28 de Abril de 1907.— El Alcalde, Toribio Ramirez.

952.—236.

**San Lorenzo**

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1907.

**Sesión ordinaria del día 4**

Se aprobó la anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de obras, petición de Marcelino y Andrés Gómez, solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública.

Previo informe de la Comisión de Obras, se acordó aprobar el gasto de 150 pesetas para obras de conservación y reparación del Depósito municipal.

Se acuerda por la Corporación que las romanas de pesar adquiridas por el Municipio, por su esmerada construcción, pasen á la Comisaría del mercado para su servicio, y se proceda al arreglo de las que hoy existen.

**Día 13**

Se leyó la anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta del fallecimiento del Concejal D. Víctor del Campo, proponiendo asista la Corporación á los funerales y envío de una corona. Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente.

**Extraordinaria del día 18**

Se procedió al sorteo de las Secciones en que se ha dividido este distrito, de los Vocales y Asociados que han de formar la Junta municipal en el corriente año, dando el resultado siguiente:

Sección 1.ª—D. José Garrido García, D. Anastasio Barbero Picado y don Santiago Herranz de la Fuente.

Sección 2.ª—D. Mariano Hernández.

Sección 3.ª—D. José Vicente Maroto, D. Mariano Segovia, D. Gaspar de Castro, D. Víctor Gómez, D. Mariano de la Calle.

Sección 4.ª—D. Román Rodríguez, D. Juan Pablo Santos.

Una vez terminada el sorteo, la Corporación acordó se publique el resultado, haciéndolo saber á los interesados.

**Día 18**

Se aprobó la sesión ordinaria del día 13 y la extraordinaria anterior.

La Corporación acuerda autorizar á D. Emilio Chapí para construir una alcantarilla de acometida á la general para el servicio del hotel Reina Victoria, siempre que se cumpla con lo prevenido en las Ordenanzas municipales, y bajo la dirección del Sr. Comisario de Obras.

Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Inmediatamente se aprobaron, previa lectura y examen, las operaciones de contabilidad verificadas hasta la fecha, el acta de arqueo y distribución de fondos para el próximo mes de Marzo.

La Corporación acuerda que el día 28 de los corrientes, y hora de las once y media y doce, se celebren en esta Sala Consistorial las subastas de los cajones números 1 y 2, destinados á fábrica de buñuelos, que son propiedad del Municipio, y de la planta baja de la casa núm. 9 de la calle del Rey.

La Corporación acuerda, en votación secreta, proceder á la elección de Comisario de Obras públicas y Matadero, vacantes por defunción del Concejal Sr. Campo, resultando elegidos:

Comisario de Obras.—D. José Pascual y González.

Idem Matadero.—D. Eladio Llorente Montalvo.

Inmediatamente la Corporación acuerda, á indicaciones del Sr. Presidente, alear un buzón de la alcantarilla general de la calle de Florida Blanca, en la parte que comprende el prado de doña Gabina González.

La Corporación quedó enterada del tendido de cañería de plomo para la conducción de aguas á la finca del Sr. Marqués de Toro, y que sea obligación de dicho señor el dejar el camino del cementerio y vías que atravesase en el mismo estado.

**Día 27. — (2.ª convocatoria)**

Se aprobó la anterior.

Se aprobó la lista de vecinos pobres clasificados para la asistencia Médico-farmacéutica gratuita para el año actual.

Inmediatamente y en votación ordinaria, se procede á la elección de Regidor Síndico suplente, vacante por defunción del Concejal Sr. Campo, dando por resultado obtener la mayoría de votos el Concejal D. Pablo Pita Labiada, dándole el Sr. Presidente posesión de su cargo.

La Corporación municipal acuerda se formule el correspondiente presupuesto de obras para la instalación de una puerta y tornos en el Matadero público de este Real Sitio.

También acuerda la Corporación realizar con urgencia obras de necesidad en el Hospital municipal de este Real Sitio.

Por el Concejal Sr. Pita se hizo ver la necesidad de que los expedientes municipales vigilen por lo que está prevenido con relación á la mendicidad, por resultar un espectáculo poco edificante el número de mendigos que existen á diario en esta localidad, no siendo de ella la mayoría, y molestar á nacionales y extranjeros.

La Corporación se hizo cargo de ello aprobando la idea del Sr. Pita, encargándose el Sr. Alcalde de ordenar las medidas convenientes para evitar lo que sea necesario en el particular.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de ayer.

San Lorenzo 9 de Abril de 1907.— V.º B.º—El Alcalde, Nicolás Serrano.— El Secretario, Remigio Gómez.

84.—227.



**Vicálvaro**

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1907.

*Sesión del día 4 de Enero*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del informe presentado por el Sr. Regidor Síndico en la instancia presentada por D. Antonio Martínez, y por unanimidad se acordó el levantamiento del embargo de los bienes solicitados por dicho don Antonio Martínez.

*Extraordinaria del día 5*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la suspensión decretada por el excelentísimo Sr. Gobernador civil del cobro del arbitrio de peaje.

Por unanimidad se acordó acudir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que diese las órdenes oportunas para la confirmación de dicho arbitrio.

*Día 9*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se acordó la renovación de la Junta municipal.

*Día 16*

No pudo celebrarse sesión por falta de número de Sres. Concejales.

*Día 18*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente haberse dado el día 1.º de Enero posesión de sus respectivos arbitrios á los señores rematantes, previas las oportunas fianzas, y en segunda subasta el arbitrio de puestos públicos, haber sido adjudicado á D. Cipriano Sison en la suma de 936 pesetas.

Se acordó el pago de las atenciones del presente mes.

*Día 23*

No se celebró sesión por la festividad del día.

*Día 30*

No pudo celebrarse sesión por falta de número de Sres. Concejales.

*Día 1.º de Febrero*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de hallarse terminadas las cuentas municipales del año 1906, y por unanimidad se acordó pasen á informe del señor Regidor Síndico.

Se dió cuenta de haberse procedido á la rectificación del padrón de vecinos y no haberse formulado reclamación alguna.

*Día 6*

No pudo celebrarse sesión por falta de Sres. Concejales.

*Día 8*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Regidor Síndico, en las copias de cuentas extraordinarias de los años 1885 á 1886 con motivo del colera, y 1887 extraordinaria para obras públicas. Por unanimidad se acordó aprobar el informe del Sr. Regidor Síndico, y se remitan dichas copias de cuentas originales al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

A petición del Concejal D. Francisco Martínez, se acordó se activen con toda urgencia los trabajos necesarios para contestar á la Excmo. Diputación

provincial, referente á la construcción del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que hagan los trabajos necesarios para el transporte de la piedra del Matadero viejo á el camino de la Soledad, así como el machaqueo de dicha piedra, con cargo al capítulo de arreglo de empedrados de calles.

*Día 13*

No pudo celebrarse sesión por falta de número de Sres. Concejales.

*Día 15*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de los señores que han de componer la Junta municipal, obteniendo el resultado siguiente: por territorial, D. Nicolás Carbonero Serrano, D. Gabriel Fernández Ortiz y D. Eusebio Galeote Monte; por urbano, D. José Huelves López, D. Saturnino Zafra Uceda, D. Leandro García López; por industrial, D. Antonio Herrera Villa, D. Eugenio Rueda Uceda, D. Juan Soler y Soler y D. Valentín López Sáez.

*Día 20*

No pudo celebrarse sesión por falta de número de Sres. Concejales.

*Día 22*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el pago de las atenciones del presente mes.

*Día 27*

No pudo celebrarse sesión por falta de número de Sres. Concejales.

*Día 1.º de Marzo*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Canillejas, instando á la instalación de una fuente en el barrio de la Concepción. Por unanimidad se acordó quede sobre la mesa. Por el Sr. Inspector de carnes se solicita el arreglo de varios desperfectos que existen en los Mataderos de este término municipal. Se acuerda por unanimidad oficiar al rematante del arbitrio para que proceda á su arreglo.

Se dió cuenta de una comunicación del Farmacéutico D. Salustiano Piniella, en que denuncia faltas cometidas por el Farmacéutico D. Manuel Navarro, y por unanimidad se acuerda quede sobre la mesa para su estudio.

*Día 6*

No pudo celebrarse sesión por falta de número de Sres. Concejales.

*Día 8*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda que los Colegios electorales para la elección de Diputados provinciales, sean en el Colegio de niños y en la Sala de sesiones del Ayuntamiento.

Se da cuenta de una comunicación del Capataz de obras públicas Vicente García, contra doña Hermenegilda Madero, por faltar al art. 36 de las Ordenanzas de Carreteras. Se acordó incoar el oportuno expediente.

Se acuerda que, terminado el período electoral, se proceda á hacer efectivas las responsabilidades correspondientes al pago de dietas con motivo de la formación de cuentas municipales.

Se da cuenta de una solicitud suscrita por D. Sebastián Fernández, en la que solicita no se instalen puestos am-

bulantes delante de su puerta. Se acuerda no acceder á la petición y obrar con arreglo á la Ley.

*Día 13*

No pudo celebrarse sesión por falta de número de Sres. Concejales.

*Día 16*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

No hubo asuntos de qué tratar.

*Día 20*

No pudo celebrarse sesión por falta de número de Sres. Concejales.

*Día 22*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el pago de las atenciones del presente mes.

*Día 27*

No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

*Día 29*

No se celebró sesión por la festividad del día.

Vicálvaro 31 de Marzo de 1907. = El Alcalde, Francisco Rodríguez.

565.—217.

**Villanueva de Perales**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1907.

*Extraordinaria del día 1.º de Enero*

Se aprobaron las listas formadas de Compromisarios para la elección de Senadores, acordando se fijen al público copia autorizada en la forma y el tiempo que la Ley previene.

Se procedió á la formación de la lista de Beneficencia para 1907.

*Ordinaria del día 6*

Se aprobó el acta de la anterior ordinaria y se ratificó lo acordado en la extraordinaria del día 1.º.

Se formó el alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

*Día 13*

Se aprobó el acta de la anterior y no hubo más asuntos.

*Día 20*

Se aprobó el acta de la anterior, leyéndose la correspondencia oficial y BOLETINES, quedando la Corporación enterada del cupo de contingente provincial señalado á esta villa para el año actual.

Se formaron las Secciones para el sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el año actual.

*Día 27*

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los BOLETINES y correspondencias oficial.

Se rectificó el alistamiento.

Se aprobó el extracto de sesiones del cuarto trimestre, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de haber ocurrido una vacante en la lista de Beneficencia por defunción, acordando la Corporación por unanimidad la ocupe José María Fernández Domínguez.

*Día 3 de Febrero*

Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos del mes de Enero último.

Se acordó la ejecución de varias obras en la Escuela pública y Cementerio de la población, cargando el importe de las mismas á los capítulos y

artículos, en los que previamente se consignaron cantidades con el indicado objeto en el presupuesto actual.

Se acordó igualmente pagar á don Valentín Pancorbo, apoderado de este Ayuntamiento, la cantidad de 250 pesetas con cargo á «Imprevistos», por gestiones y gastos suplidos con motivo de la recogida de valores pertenecientes á este Ayuntamiento y realización de intereses vencidos.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se nombre un guarda municipal interino, con objeto de vigilar el monte de propios, al que se le abonará una peseta diaria con cargo al cap. III, art. 1.º del presupuesto actual.

*Extraordinaria del día 7*

Se verificó el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año actual, correspondiendo á los Sres. D. Ciriaco Fernández, D. Juan Povedano, D. Mateo González, D. Juan Serrano, D. Francisco Román y don Francisco Povedano Lozano.

*Ordinaria del día 10*

Se aprobó el acta de la anterior ordinaria, y ratificó la extraordinaria del día 7.

Se verificó el sorteo de mozos del actual reemplazo, y formó el plan de aprovechamientos forestales para el año próximo de 1907-1908, acordando se remita al Sr. Ingeniero Jefe del distrito.

*Día 17*

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los BOLETINES y correspondencia oficial.

Se acordó pagar á Ciriaco Fernández 25 pesetas, importe de una carretilla de mano hecha por él para el Ayuntamiento, cargando su importe á «Imprevistos», y se aprobó el pago hecho á los serenos de 77'50 pesetas con cargo al mismo capítulo y por sus servicios durante el mes de Enero.

Se acordó que las cuentas municipales de 1906, presentadas por el Depositario y ya informadas por el Síndico, pasen á la Comisión de Hacienda, tramitándolas como previene el art. 161 y siguientes de la ley Municipal.

*Día 24*

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los BOLETINES y correspondencia oficial de la semana.

Se procedió al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1906.

Se nombró tallador de quintos para los del actual reemplazo y revisiones de anteriores.

Se designaron los Concejales procedentes de bienes anteriores que el domingo 3 de Marzo han de reemplazar en el acto de la clasificación de soldados á los actuales, incapacitados para dicho acto por parentesco dentro del cuarto grado.

Se acordó que el Concejal D. Nemesio Nieto vaya á Madrid á pagar en la Diputación el importe del primer trimestre de contingente provincial del año actual, y 500 pesetas á cuenta de las 1.500 que se le adeudan procedentes de resultas de los años 1896 á 1900, abonándole 15 pesetas por gastos del viaje, con cargo al cap. I, art. 8.º del presupuesto actual.

*Día 3 de Marzo*

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los BOLETINES y correspondencia oficial de la semana.

Se procedió al acto de clasificación y declaración de soldados.

*Día 10*

Se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos de qué tratar.



Día 17

Se aprobó el acta de la anterior, leyéndose la correspondencia y Boletines oficiales de la semana. Se acordó abonar al Médico titular 5 pesetas por reconocimiento de mozos en el acto de la declaración de soldados, con cargo al capítulo I, art. 6.º del presupuesto.

Día 24

Se aprobó el acta de la anterior. Se autorizó al Sr. Alcalde para invertir 200 pesetas en arreglar los caminos vecinales de este término, con cargo al capítulo VI, art. 2.º del presupuesto, con objeto de remediar en lo posible la crisis obrera. Se acordó la construcción de un pozo para aguas potables, con cargo los gastos que ocasione al cap. VI, artículo 3.º, y que se abonen al Sr. Alcalde 15 pesetas del cap. I, art. 8.º, por un viaje á Madrid á asuntos del Ayuntamiento, relacionados con la provisión de la plaza de Médico titular de esta villa.

Día 31

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que del cap. V, art. 2.º del presupuesto, se abonen 10 pesetas á Martín Rodríguez y 10 á Pedro López, como socorro para que concurren á Madrid con sus hijos respectivos, á que éstos sean reconocidos por haber sido mordidos por un perro, al parecer hidrófobo.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que lleve á Madrid las cuentas municipales del ejercicio de 1906, acordando abonarle por dietas de viaje 15 pesetas con cargo al cap. I, art. 8.º

JUNTA MUNICIPAL

Día 1.º de Enero

Se dió cuenta de la dimisión presentada por el Médico titular de esta villa, que le fué admitida, y se acordó anunciar la vacante y ofrecer interinamente la plaza al titular de Villamantilla.

Día 15 de Marzo

Se nombró una Comisión de la Junta municipal para que examinen las cuentas del ejercicio de 1906, correspondientes á este Municipio.

Día 21

Se acordó y votó el dictamen definitivo de la Junta, respecto á las cuentas municipales del ejercicio de 1906, rendidas por el Depositario D. Pascual Povedano, acordando también sean entregadas al Sr. Alcalde para que las remita á la aprobación superior.

El precedente extracto de sesiones ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 del actual.

Villanueva de Perales á 8 de Abril de 1906.—V.º B.º—El Alcalde, Agustín Herranz.—El Secretario, Vicente Pérez.

665.—222.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Cédulas personales

Se notifica á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, que si en el término de quinto día, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten los apéndices al padrón de cédulas personales y documentación que se les tiene reclamada para justificar la diferencia entre el número de personas que inscriben como obligados al impuesto y el que arroja el Censo oficial vigente, se propondrá el nombramiento de Comisión

nados especiales con dietas por cuenta de las respectivas Corporaciones, para que recojan los mencionados documentos. Madrid 1.º de Mayo de 1907.—El Administrador de Hacienda, P. O., A. Minguez.

Ayuntamientos de referencia

- Alcorcón.
Ambite.
Barajas.
Campo Real.
Carabanchel Bajo.
Guadarrama.
Hortaleza.
Leganes.
Navas del Rey.
Orusco.
Pinilla del Valle.
Robledo de Chavela.
San Fernando de Jarama.
San Martín de Valdeiglesias.
Santa María de la Alameda.
Talamanca.
Valdemaqueza.
Valverde.
Villaverde.
Moralzarzal.
Buitrago.
Aidea del Fresno.
Torrejón de la Calzada.

945.—236.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 28 de Abril de 1900, declaro incurso, en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los deudores que expresa esta certificación y que pertenece á la zona 3.ª.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y entréguese al Agente ejecutivo de la zona la precedente certificación, previos los requisitos reglamentarios.

Madrid 4 de Mayo de 1907.—Por el Tesorero de Hacienda, José Guardiola.

Relación

- D. José Bravo Pazos.
Tomás Mora.
Eladio Pérez Caballero.
Hijos de M. Grases.
Sociedad «The Timar Minug Limited.»

987.—238.

En expedientes de apremio que ha seguido la Compañía Arrendataria de la provincia de León, contra deudores por el impuesto de canon de superficie de minas, se dictó la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, son los que á continuación se expresan:

- D. Manuel Rius, por las minas «Clara», «Antonia», «Emmanuel», «Irunda», «Cristina», «T. López», «Elvira», «Osuna» y «Berta», y por los ejercicios 1905 y 1906, que importan en junto 2 467 pesetas.

- D. Juan Eulogio Pérez, por la mina «Descuido», por los ejercicios 1904, 1905 y 1906, importante 360 pesetas.

Y desconociéndose el paradero de los

interesados ó de sus herederos, se les notifica por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de instrucción.

Madrid 29 de Abril de 1907.—El Agente ejecutivo, Ricardo de la Cámara.

946.—236.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por falsedad en una papeleta de empeño en el Monte de Piedad y tentativa de estafa, se cita á María Pardo Sanz, natural de Granada, de treinta y dos años de edad, viuda, pensionista, que ha tenido su domicilio en esta corte en la Corredera Alta, núm. 25, y de Antonio Alonso, que ha vivido en la calle de Mesoneros Romanos, núm. 17, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en referida causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 á 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 29 de Abril de 1907.—V.º B.º—Beneyto.—P. H. del Escribano Sr. Valdivieso, Ulpiano Sanz.

958.—237.

EL FARO

Sociedad especial minera Balance de situación en fin de Diciembre de 1906

Table with columns: ACTIVO, Pasos, Cts. and rows: Valor de 182 acciones de pago y 5 amparadas, Dividendos pasivos, Importe del inventario con relación al coste, En recibos y metálicos, Total.

Table with columns: PASIVO and rows: Valor nominal de 565 obligaciones sin interés, Gastado durante el año, A varios, Ganancias y pérdidas, Total.

Madrid 20 de Marzo de 1907.—V.º B.º—El Presidente, Enrique López Balboa.—El Contador, Pedro Ganna.

69.—P.

LA ANGELINA

Sociedad especial minera

Habiendo sufrido extravío las láminas representativas de la acción núm. 9 que figura á nombre de D. Juan Coromina, se anuncia en este periódico oficial; previniendo que, si en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se expedirán láminas por duplicado á favor del citado D. Juan Coromina.

Madrid 4 de Mayo de 1907.—El Presidente, Rodrigo de Rodrigo.

68.—P.

CASA PARA OFICINAS

Debiendo trasladarse á otro local el Servicio central de señales marítimas, se admiten proposiciones en las oficinas actuales, San Lorenzo, 11. En la casa han de instalarse las oficinas, el depósito de efectos y un pequeño taller de carpintería. Conviene tenga torre ó pequeña azotea elevada.

62.—P.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 511.382, expedido por este Establecimiento en 26 de Abril de 1902, á favor de D. José Rueda y Gil, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 12 de Abril próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 3 de Mayo de 1907.—El Vice-secretario, Francisco Belda.

13.—P.

Primer Tercio de la Guardia civil

El día 10 de Mayo próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en el cuartel que ocupa la fuerza de la Comandancia de Madrid de éste, sito en la calle de García Paredes, números 2 y 4 de esta corte, la venta en pública subasta de dos caballos de tropa clasificados de inútiles para el servicio del Cuerpo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid 30 de Abril de 1907.—El Coronel Subinspector, Julián Fernández.

948.—236.

REGIMIENTO INFANTERIA DE LA RBINA N.º 2

Incidencia de Comisión liquidadora del primer batallón.

Relación nominal de los individuos que tienen en este Cuerpo resguardos nominativos, importe de los alcances que se detallan á continuación y deben solicitar su percibo los acreedores ó sus legítimos herederos.

Soldado.—Espíritu Santo Fontán Debilas, natural de Córdoba, provincia de ídem; número del resguardo, 26.682; importe, 99'85 pesetas.

Córdoba 17 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Coronel, A. Méndez.—El Teniente Coronel mayor, Juan Garofa.

787.—227.